



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UN
SERVICIO HOSTING LINUX EMPRESA
PARA LA ESCUELA JOSE SANTSO OSSA
DE LA LOCALIDAD DE EL TRAPICHE.

27 JUL. 2018

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de un servicio de Hosting Linux Empresa, para el área de Informática de la Escuela José Santos Ossa.

SEGUNDO: Se encuentra Inserta en el PME 2018.

002086

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

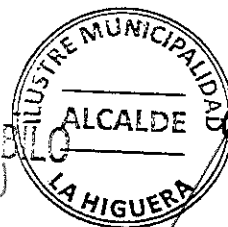
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor TecnoWeb Chile Spa R.U.T 76.330.440-K por la suma de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 007 denominado "Acceso a Internet" Fondo SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Secretario
Municipal

Secretario Municipal



ALCALDE

Carlos Flores González

Alcalde

DISTRIBUCIÓN *

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

ELV/mjh